

2908 I  
RESOLUCION N° 85-2-1-1-01021

0019

AB. XAVIER AMADOR RENDON

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

**C O N S I D E R A N D O**

QUE el 20 de noviembre de 1984 se ha otorgado ante la Notaria Sexta del Cantón Guayaquil abogada Melva Rodríguez de Verduga, la escritura pública de constitución simultánea de LIBRERIA MONTALVO (LIMONSA) S.A. la misma que ha sido rectificada mediante escritura pública otorgada ante la misma Notaria el 12 de abril de 1985;

QUE el señor José María Montalvo Aguirre con el patrocinio del abogado Jorge E. Constantino V. ha solicitado la aprobación de las indicadas escrituras públicas, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de las mismas;

QUE se ha presentado el certificado de afiliación a la Cámara de Industrias de Guayaquil, signado con el No.5.023 del 3 de mayo de 1985;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Institución, ha presentado el Informe No.85-0631-IA del 3 de mayo de 1985;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-85-607 del 16 de mayo de 1985, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considere que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

**R E S U E L V E**

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de LIBRERIA MONTALVO (LIMONSA) S.A., con domicilio en Guayaquil, con un capital social de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en mil quinientas acciones de un mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la Notaria Sexta del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

Foja 2 de 2

Resolución No. 85-2-1-1-

Compañía: LIBRERÍA MONTALVO (LIMONSA) S.A.

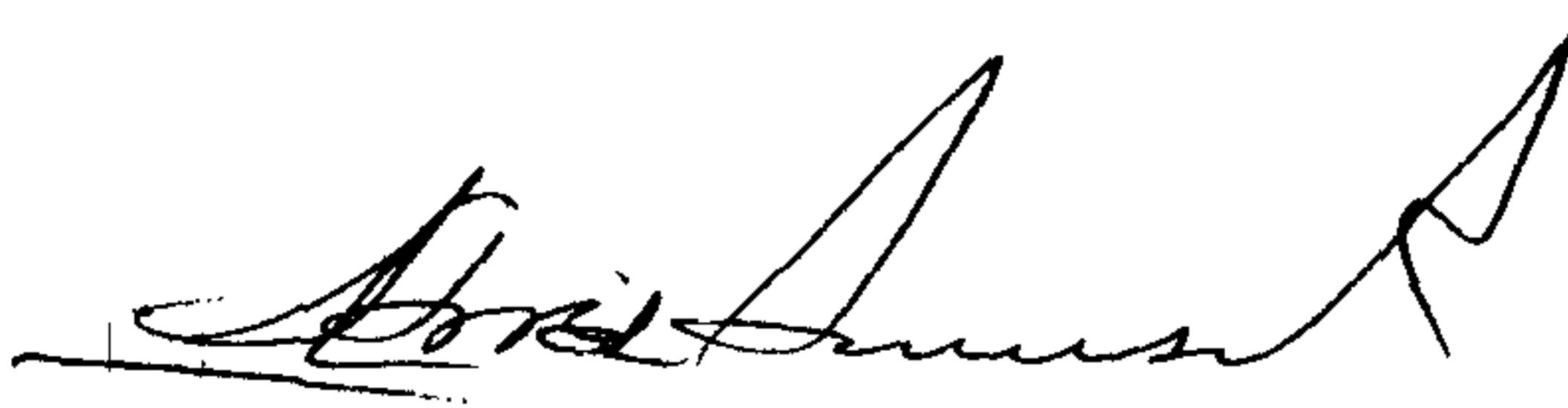
0020

**ARTICULO TERCERO.-** Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil inscriba, bajo el rubro "Registro de Industriales", las indicadas escrituras públicas junto con la presente Resolución y cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

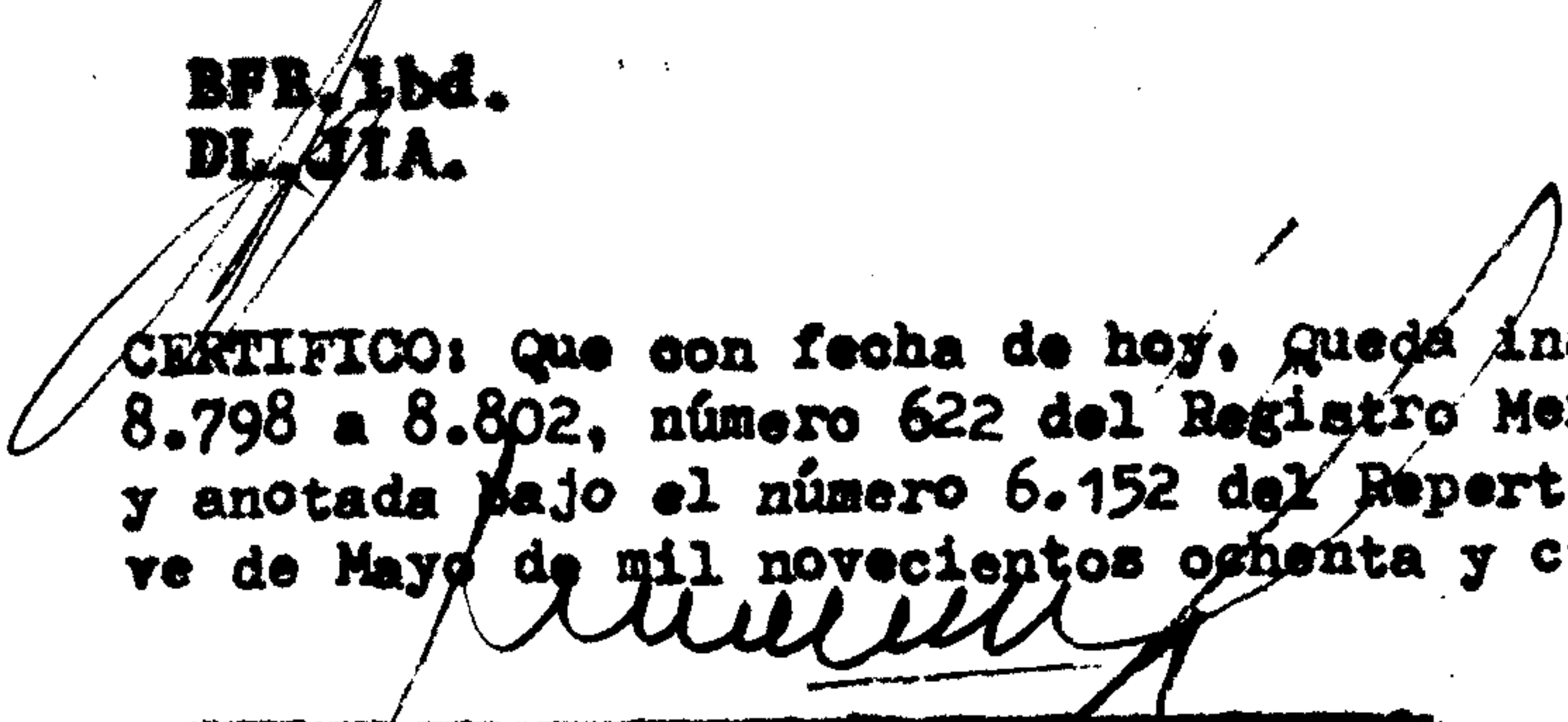
**ARTICULO CUARTO.-** Disponer que un extracto de las indicadas escrituras públicas, se publiquen por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

**CUMPLIDO,** vuelva el expediente.

**COMUNIQUESE.-** Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 21 MAYO 1985

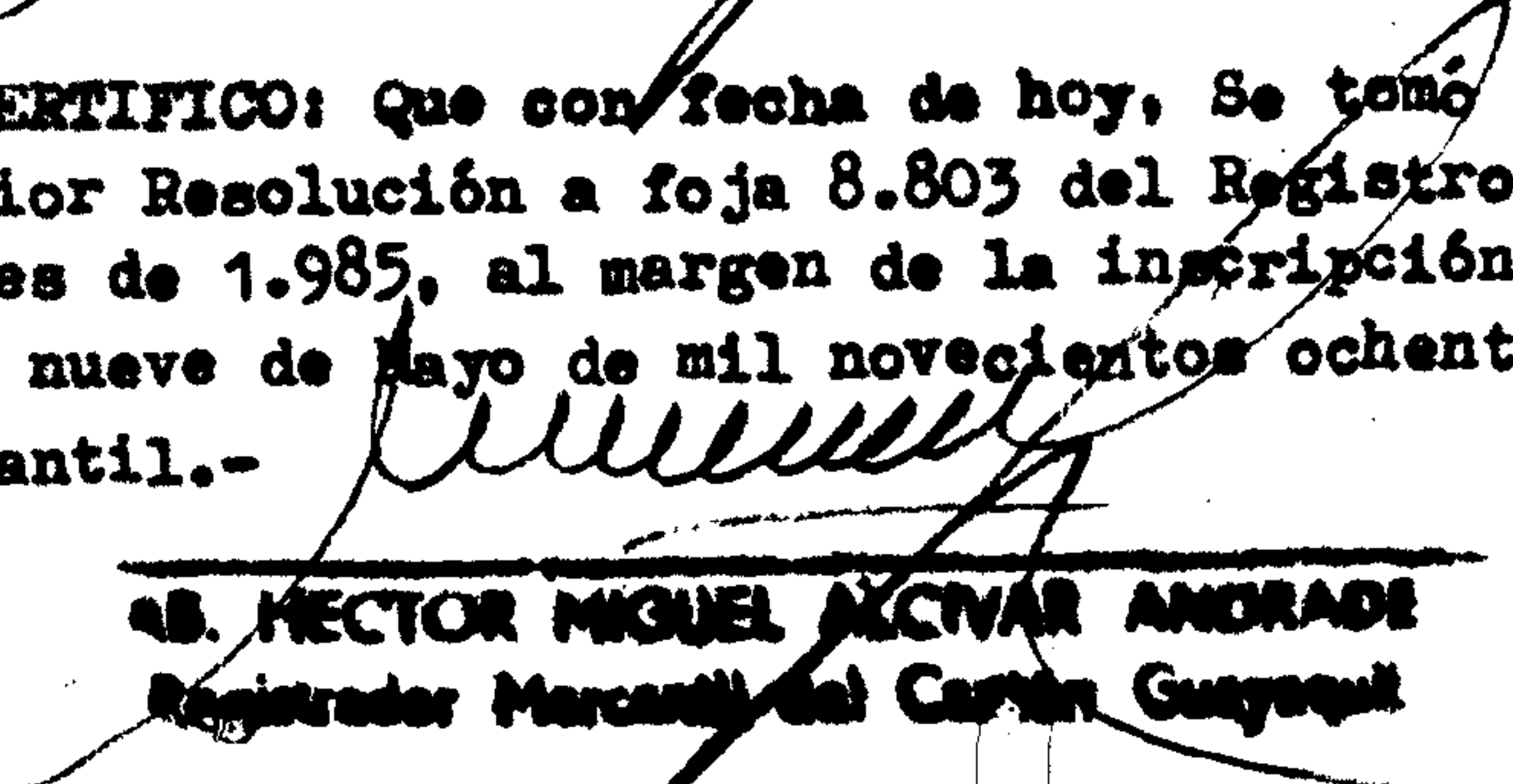
  
Ab. Xavier Amador Rendón  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

BFB, lbd.  
DL, CIA.

  
**CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 8.798 a 8.802, número 622 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 6.152 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y nueve de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-

**AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

  
**CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, Se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a foja 8.803 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.985, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte y nueve de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-

  
**AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil